

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
REFORMA DE LA DEMANDA**

				FECHA DE INICIO: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE CARÁCTER LABORAL 20-001-23-39-002- 2017-00112-00.	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	DUGAR GERMÁN GUERRERO OROZCO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	19/SEPTIEMBRE/2017
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-33-39-002- 2015-00586-00.	DR. FABIO FUERRERO MONTES CONJUEZ PONENTE	GUALBERTO JOSÉ CALDERÓN LÓPEZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.	19/SEPTIEMBRE/2017

CONSTANCIA: Hoy 6 DE SEPTIEMBRE 2017, se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado a la parte demandante para REFORMAR la demanda, correrá por el término de DIEZ (10) días, en virtud de lo preceptuado en el artículo 173 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRÍCIA ESPINEL PEINAD
SECRETARIA